DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN CRISTIANA CONQUISTA FINAL" "ACCOFI"

DECRETO A.N N°. 8587, Aprobado el 22 de Agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 164 del 28 de Agosto de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO,

El siguiente:

DECRETO A.N N°. 8587

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN CRISTIANA CONQUISTA FINAL" "ACCOFI"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN CRISTIANA CONQUISTA FINAL",** pudiendo utilizar en forma abreviada **"ACCOFI";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Jinotega, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"ASOCIACIÓN CRISTIANA CONQUISTA FINAL",** pudiendo utilizar en forma abreviada **"ACCOFI";** estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23577